RECIBÍ CONFORME
FECHA: 26/08/2022
HORA: 12:01

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1794/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 10/2021 -LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS – ID N°. 393.662.

Asunción, 24 de agosto de 2022

VISTO: El Contrato N° 10/2021, la Nota GOC N° 206/2022, la Nota de la Firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolas Domínguez C, el Memorándum UGC N° 47/DC/GOC/2022, el Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 294/2022, el Interno DP-DF-GAF/00175/2022, el Memorándum UGC N° 49/DC/GOC/2022, el Dictamen GOC N° 17/2022, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del **INTERNO GSC N° 023/2022 de fecha 16 de agosto del 2022**, el Administrador del Contrato menciona cuanto sigue *"… A los efectos de solicitar la continuidad o renovación del Contrato N° 10/2021 (01.09.2021), "Alquiler de Espacio para Sistema de Repetidora de Comunicación en la Banda de VHF en la Ciudad de Altos (Cordillera), bajo las mismas condiciones técnicas del llamado…".*

Que, el **contrato Nº 10/2021** fue suscrito con la empresa **DC COMUNICATEC de Pedro Domínguez C.,** por un monto total de **Gs. 21.120.000 (Guaraníes, veintiún millones ciento veinte mil) IVA incluido,** cuyo canon mensual asciende a la suma de **Gs. 1.760.000.- (Guaraníes un millón setecientos sesenta mil) IVA Incluido.**

Que, por Nota GOC N° 206/2022, se ha solicitado a la Contratista conformidad para proceder a la renovación del contrato en los mismos términos y condiciones, a lo cual a través de la Nota de fecha 16.08.2022 manifiesta su conformidad para realizar la renovación.

Que, según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO MENSUAL GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL 12 MESES, GS. IVA INCLUIDO
1	80131503-001	*"ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS"*	00002824	*Estación Repetidora: Cerro Altos, Itá Guazú – Departamento de Cordillera Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 25°16'30,77'' Longitud Oeste: 57°15'45,93'' Cota: 270m*	*12*	MESES	1.760.000	21.120.000
							PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO	**21.120.000**

Que, por el Memorándum UGC N° 47/DC/GOC/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la Unidad de Gestión de Contratos dependiente del Departamento de Contratos de la Gerencia Operativa de Contrataciones, solicita Disponibilidad Presupuestaria referente a la renovación del contrato N° 10/2021 de Gs. 21.120.000 (guaraníes veintiún millones ciento veinte mil) IVA incluido, siendo el canon mensual la suma de Gs. 1.760.000 (guaraníes un millón setecientos sesenta mil.

Que, a través del Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 294/2022 de fecha 19.08.2022, se remite el Interno DP-DF-GAF/00175/2022 en el cual se informa de Disponibilidad Presupuestaria existente para atender lo solicitado.

Que, el contrato N° 10/2021 tiene vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y podrán renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.

Que, la duración del Servicio de Locación de Inmueble es de **12 (doce) meses.**

Que, siendo estas las condiciones, por Memorándum UGC N° 49/DC/GOC/2022 de fecha 19.08.2022, se pone a consideración renovar el Contrato N° 10/2021, hasta el **01.09.2023.**

Que, la validez de la Contratación para el periodo 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, por Dictamen GOC N° 17/2022 de fecha 22.08.2022, se eleva al Directorio de la Institución lo mencionado más arriba para su tratamiento y consideración.

Marco Legal:

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: ***"Renovación de Contratos.*** En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Que, la **Resolución DNCP Nº 4441/2021** por la cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, establece en su Art. 20 cuanto sigue **"Renovación de Contrato.** ***El contrato de Locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".***

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022, Acta Nº 36/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Renovación del **Contrato Nº 10/2021 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 "ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" - ID N° 393.662**, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo la duración del Servicio de Locación de Inmueble por 12 (doce) meses, **hasta el 01.09.2023**, en los mismos términos que el anterior, según detalle a continuación:

DC COMUNICATEC de Pedro Domínguez C., por un monto total de **Gs. 21.120.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento veinte mil) IVA Incluido**, cuyo canon mensual asciende a la suma de **Gs. 1.760.000.- (Guaraníes un millón setecientos sesenta mil) IVA Incluido.**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1794/2022

A1132624

RECIBÍ CONFORME
Abigail Sales
FIRMA
FECHA: 26/8/22
HORA: 10:56

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☑ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA: 26/8/22
OBSERVACIONES:
10:56 hs